

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
Radicado: 17-614-31-12-001-2021-00018-01
Auto No. 103

Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Dora Constanza Bolazos Largo contra Cesar León Trejos Santa, Héctor Homero Trejos Santa, Cesar Montoya, Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Caldas Ltda – COOTRANSRIO, Concesión Pacífico Tres S.A.S y Albeiro de Jesús Quintero Gañán; asimismo, las que fueran llamadas en garantía la Equidad Seguros Generales OC, Seguros Generales Suramericana, Seguros Comerciales Bolívar, Liberty Seguros S.A, se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandante, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a favor de los demandados, según lo contemplado en el artículo 5.1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc68c22aa8200a34cabd311353f5dc7e9415a50d9536d5da37514bfd52c2ae0b**

Documento generado en 07/09/2023 03:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>